# DICTAMEN DUOC N° 12/2023

Visto el Memorándum DA N° 613/2023 de la Dirección Administrativa, derivada a esta Dirección por la Dirección General de Administración y Finanzas en fecha 27/04/2023, por medio del cual se remite el Memorándum VMPPP/DPA N° 507/2023 por el cual se solicita el cese de alquiler del local utilizado por el Programa Abrazo en la ciudad de Mariano Roque Alonso, manifestando lo siguiente: *"Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de solicitar cese de alquiler de la Unidad de Atención de Mariano Roque Alonso Modalidad Espacio de Cuidado, el cual pasa a ser una Unidad de Atención a la Familia por medio de la Resolución MINNA N° 308/2023".*

Que, el mencionado local corresponde al inmueble objeto del Contrato MINNA N° 11/2021 suscripto entre el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y el Sr. Guido Gustavo Báez Jara.

Que, la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Artículo 45 establece: "TERMINACIÓN DE CONTRATOS. Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación".

En el mismo sentido, se encuentra redactada la cláusula octava del Contrato MINNA N° 11/2021: "EL LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley N° 2051/03"

Que, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones tiene la facultad de emitir opiniones y recomendaciones a la Máxima Autoridad, pero solo puede referirse a la aplicación de las normas vigentes en cada caso, y basándose únicamente en la documentación tenida a la vista.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta Dirección recomienda rescindir unilateralmente el Contrato MINNA N° 11/2021 denominado "CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO. PLURIANUAL 2021 – 2023. (ID. N° 398.142)", ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y EL SR. GUIDO GUSTAVO BAEZ JARA", conforme a las consideraciones expuestas y amparado en el artículo 45 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, a tales efectos, se solicita la correspondiente resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Asunción, 02 de mayo de 2023

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA · Dirección Unidad Operativa de Contrataciones · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**Abg. Hugo Larrosa**
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones